



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES NO. 653 DE 2025**

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE HACARI Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA DEFINIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.”

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Valor Inicial.	\$ 30.000.000
Valor Ejecutado.	\$ 10.000.000
Valor sin ejecutar.	\$ 20.000.000
Fecha del contrato.	29 de julio de 2025
Plazo.	Tres (3) meses
Fecha de Inicio.	29 de julio de 2025
Fecha de Terminación.	28 de diciembre de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 112 de fecha 27/01/2025
Registro Presupuestal.	RP No. 1145 de fecha 29/07/2025

Entre los suscritos **ELMER TAMAYO JAIME** obrando en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares con Nit. No **890.501.438-1**, por una parte y por la otra **JIMMY ALBERTO BARAJAS SILVA**, también mayor de edad identificado con Cédula de ciudadanía de No. **1.093.798.356** expedida en Los Patios, y quien se denomina **EL CONTRATISTA**, deciden suscribir la presente acta de terminación y liquidación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. **653-2025** de fecha 29 de julio de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que, entre las partes se celebró contrato de prestación de servicios profesionales No. 653-2025 fecha 29 de julio de 2025 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE HACARI Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA DEFINIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES”.
- Que, el término de duración de dicho contrato se estableció en tres (3) meses contados desde el 29 de julio de 2025, fecha en la cual se suscribió el inicio de las actividades contratadas.
- Que, para efectos fiscales del valor del contrato se estimó en la suma de TREINTA MILLONES M/CTE (\$30.000.000)
- Que, mediante comunicación de fecha 28 de agosto de 2025 la supervisión contractual indica que el contratista JIMMY ALBERTO BARAJAS SILVA solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales aludiendo situación de índole personal que le impiden continuar la ejecución del negocio jurídico celebrado.
- Que, en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 653 de 2025, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, y publicación.
- Que, en consecuencia, las partes.





ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 653 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN MEDICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE HACARI Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA DEFINIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES" a partir del 29 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación del Contrato prestación de servicios profesionales No. 653 de 2025 de la siguiente manera:

Valor del Contrato:	\$ 30.000.000
Valor pagado al contratista:	\$ 10.000.000
Valor ejecutado por el contratista:	\$ 10.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 20.000.000
Valor a reintegrar al presupuesto:	\$ 20.000.000
Rubros Asociados al CDP-RP y valores a liberar	
•Rubros 000-2.4.5.02.08.04 Contrato de prestación de servicios	\$ 20.000.000
Valor a pagar al contratista:	\$ 0

TERCERO: La E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y JIMMY ALBERTO BARAJAS SILVA, también mayor de edad identificada con Cédula de ciudadanía de No. 1.093.798.356 expedida en Los Patios, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL, del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 653 de 2025, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo en la liquidación aquí plasmada.

En constancia de lo anterior, se acepta la terminación anticipada y liquidación sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Empresa Social del estado, siendo el presente documento en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II link contractual No. 653- 2025.

En constancia firman:

EL

ELMER TAMAYO JAIME
Contratista

JIMMY ALBERTO BARAJAS SILVA
Contratante

HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
Supervisor

